



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00209-00. Divorcio – MARIA CECILIA LASSO FILIGRANA VS JORGE ENRIQUE MENA PENA.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 25 de enero de 2024.

Auxiliar Judicial

Auto No. 96

Radicado: 760013110010-2023-00209-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el informe de secretaria que antecede, se agregará al expediente el memorial arribado por el extremo actor, en el cual informa sobre la cristalización de la medida cautelar ordenada por esta célula judicial dentro del presente asunto.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. Agregar para que obre en el expediente, el memorial arribado por el extremo actor en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

03

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f67f683d967000ceaba44f43605292ac827d9ddbfc97e5c236fc88b1ce2085b4**

Documento generado en 24/01/2024 11:39:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>